



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11- Ciudad de México, jueves 13 de julio de 2023](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2020, así como los Votos Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Particular y Aclaratorio del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 273.

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 112/2020**.

Se **sobresee** en la presente Acción de Inconstitucionalidad respecto de los artículos 14, fracción III, 42, fracción III, 59, fracción III, 142 y 143 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, expedida mediante el Decreto número 300, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de enero de dos mil veinte, en términos del considerando cuarto de esta decisión.

Se declara la **invalidez** de los artículos 86, fracción III y 128, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, expedida mediante el Decreto número 300, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de enero de dos mil veinte, de conformidad con su considerando sexto.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2020.

Voto Particular y Aclaratorio del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2020.



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que delega la atribución de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, relativa al desechamiento de las quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.

Acuerdo por el que, con fundamento en el artículo 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los diversos 108, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas; así como, 33, fracción X, y 44, fracción XXII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, se delega a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Disciplina, la atribución para pronunciarse sobre el desechamiento de las quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas, en el ámbito de competencia del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 302.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.8537 M.N.** (dieciséis pesos con ocho mil quinientos treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/020/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 368.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los



interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a “Servicio de fumigación y control de fauna nociva para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 13, 14 y 17 de julio de 2023, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210 o, en su caso o en los domicilios de las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas indicados como Anexo 2 de las bases, presentando un escrito en el que el interesado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.